

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de la resolución por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la Sentencia núm. 2001/2021 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en procedimiento ordinario núm. 73/2020, en fecha 17 de septiembre de 2021.

En relación con el recurso contencioso-administrativo presentado por Florca 2009, S.L. contra la Resolución de esta Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 27 de noviembre de 2019, por la que se dispone la publicación de la Resolución de esta Delegación Territorial de 4 de noviembre de 2019, que ordena proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento «Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación del Territorio de Benahavis», al tener por subsanadas las deficiencias consignadas en el apartado B del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 14 de noviembre de 2018, de aprobación definitiva de manera parcial del PGOU de Benahavis (BOJA de 21 de diciembre de 2019).

En fecha 17 de septiembre de 2021, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se dictó sentencia núm. 2001/2021 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto, y en su virtud se declara la nulidad radical del acto administrativo impugnado con imposición de costas a las partes demandada y codemandada hasta el límite prudencial de 1.500 euros más IVA por todos los conceptos.»

En fecha 3 de diciembre de 2021 tuvo entrada en esta Delegación Territorial Diligencia de Ordenación de 25 de noviembre de 2021, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la firmeza de la sentencia e instando que la misma sea llevada a puro y debido efecto practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 134 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de conformidad con el artículo 7 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 2.4.k) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y artículo 19.f) y disposición adicional duodécima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía

HE RESUELTO

Disponer el cumplimiento y publicación de la sentencia núm. 2001/2021 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en fecha 17 de septiembre de 2021 en procedimiento núm. 73/2020.

Málaga, 14 de diciembre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.